

RESOLUCIÓN 3 7 8

Por la cual se realiza un nombramiento

## EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
- 5. El artículo 2 de la ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,









## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora OMAIRA CATALINA GARRO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 43.702.122, en el cargo de Personera Delegada, código 040 y grado 17, asignada al grupo de penal de la Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE Personero Municipal

Proyectó: Camilo Cardona Gutierrez, Auxiliar Administrativo

| Aprobo: | Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar









## COMUNICACIÓN

A los <u>6</u> días del mes <u>5eptiembre</u> de <u>2017</u>, siendo las <u>2:00 PH</u> horas, se le comunica al señor OMAIRA CATALINA GARRO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.122, el contenido de la presente resolución.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del decreto nacional 1083 de 2015.

OMAÎRA CATALINA GARRO PARRA

El nombrado

CAMILÓ CARDONA GUTIERREZ

Auxiliar Administrativo





